



Resolución Jefatural

Nº 215-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 21 de noviembre del 2024

VISTOS:

El Informe Nº 082-2024-MINAM/VMGA/GICA/OS450/LRQD, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Profesional para la Asistencia Técnica en la Ejecución de Documentos Equivalentes de los Proyectos de la RM Nº094 y 143-2023-MINAM y el Informe Legal Nº018-2024-MINAM-VMGA-GICA-CEPJ de fecha 18 de noviembre de 2024, del Analista Legal de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 8 de marzo de 2023, la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM), suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de delegar al MINAM a través de la Unidad Ejecutora 003:Gestión Integral de la Calidad Ambiental (en adelante, la Entidad) la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, referido al servicio de limpieza pública, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y el MINAM se compromete en ejecutar el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva de Trujillo, del departamento de La Libertad, de acuerdo con las normas y procedencias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la normativa técnica que corresponda;

Que, con fecha 18 de octubre del 2024, la Municipalidad Provincial de Trujillo, suscribió la Adenda Nº 01 al Convenio antes referido, a fin de realizar modificaciones a la Cláusula Sexta del convenio, en virtud del cual el MINAM se compromete a través de la ENTIDAD, entre otros, a: *"Aprobar los expedientes técnicos y sus modificaciones, de corresponder, a fin de ejecutar la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre-inversión declarado viable"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 00009-2024-MINAM/VMGA de fecha 3 de octubre de 2024, se acredita al señor Ángel Vidaurre Suclupe, Director de la Dirección General de Gestión Residuos Sólidos para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para desarrollar sin limitación alguna, todas las actividades que resulten necesarias para cumplir con el encargo de Coordinador General y responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora; 003, en el marco de la normativa que resulta aplicable para su ejecución;

Que, mediante Resolución Jefatural N°205-2024-MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de noviembre del 2024, se aprobó la modificación de los documentos equivalentes referidos al Componente Eficiente Gestión Técnica, Administrativa, Económica y Financiera del Servicio y Componente Adecuada Educación y Cultura Ambiental de la Población para el proyecto: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"* con CUI N°2457716, cuyos alcances y detalles se encontraban en su Anexo N°01;

Que, el Informe N°082-2024-MINAM/VMGA/GICA//OS450/LRQD del 18 de noviembre de 2024, de la Profesional para la Asistencia Técnica en la Ejecución de Documentos Equivalentes de los Proyectos de la RM N° 094 y 143-2023-MINAM, solicita modificación de la Resolución Jefatural N°205-2024- MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de noviembre del 2024, respecto al cuadro de Presupuesto del Componente 06 y 07 que forma parte de Anexo N°01, que forma parte integrante de dicha Resolución. En tal sentido, señala que a nivel presupuestal inicialmente el componente de Eficiente Gestión Técnica, Administrativa, Económica, Financiera Del Servicio De Limpieza Pública tiene un costo total de S/. S/801,511.52, mientras que el componente de Adecuada Educación y Cultura Ambiental De La Población tiene un costo total de S/. 386,048.60, con la modificación se estaría considerando lo siguiente: Eficiente Gestión Técnica Administrativa, Económica y Financiera del servicio de limpieza pública tiene un costo total de S/. 638,235.66, mientras que el componente de Adecuadas Prácticas de la Población tiene un costo total de S/. 320,048.60

Que, por lo tanto, debido a las modificaciones realizadas se tiene que el monto total de los dos componentes inicialmente era de S/. 1,187,560.12; sin embargo, con la propuesta de modificación se cuenta con un presupuesto de S/. 958,284.26, cuya descripción y detalle, está en el mismo informe y en el Anexo 01 con el contenido de la actualización del Documento Equivalente.

Que, mediante el Informe N°018-2024-MINAM-VMGA-GICA-CEPJ de fecha 19 de noviembre de 2024, del Analista Legal de la Unidad Ejecutora 003: GICA, opina que, legalmente es PROCEDENTE gestionar a través de la Unidad Ejecutora 003 GICA, la modificación de la Resolución Jefatural N°205-2024- MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de noviembre del 2024, respecto al cuadro de Presupuesto del Componente 06 y 07 que forma parte de Anexo N°01, que forma parte integrante de dicha Resolución, de los documentos equivalentes referidos al Componente Eficiente Gestión Técnica, Administrativa y Financiera del Servicio y Componente Adecuadas Practicas de la Población, correspondiente al Proyecto *"Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"* con CUI N°2457716, conforme a los alcances determinados en el informe indicado, y, que en el **ANEXO 01** se adjunta el detalle de las modificaciones;

Que, estando a los documentos de visto y a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la modificación de la Resolución Jefatural N°205-2024- MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de noviembre del 2024, respecto al cuadro de Presupuesto del Componente 06 y 07 que forma parte de Anexo N°01, respecto de los Documentos Equivalentes para el proyecto: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"* con CUI N° 2457716

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda; en la Resolución Viceministerial N°00009-2024-MINAM/VMGA, y contando con los vistos de la Profesional para la Asistencia Técnica en la Ejecución de Documentos Equivalentes de los Proyectos de la RM N°094 y 143-2023-MINAM, del Responsable de las RM

N°094-2023 y RM N°143-2023-MINAM (e) de la Unidad Ejecutora 003:GICA; y el Analista Legal de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR la modificación de la Resolución Jefatural N°205-2024- MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de noviembre del 2024, respecto del octavo Considerando, en los términos siguientes, “Que, con el contenido de la actualización del Documento Equivalente y debido a las modificaciones realizadas se tiene que el monto total de los dos componentes inicialmente era de S/ 1,187,560.12 (Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Sesenta con 12/100 Soles); sin embargo, con la propuesta de modificación se cuenta con un presupuesto de S/. 958,284.26 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 26/100 Soles)”.



Artículo 2.- APROBAR, en concordancia con el Artículo precedente, la modificación del cuadro de “Presupuesto” del Componente 06 y 07 que formó parte de Anexo N°01, de la Resolución Jefatural N°205-2024- MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de noviembre del 2024, cuya descripción, detalle y términos, se incorpora como parte integrante a la presente, como Anexo 01.



Artículo 3.- RATIFICAR, la Resolución Jefatural N°205-2024- MINAM-VMGA-GICA de fecha 07 de noviembre del 2024 , en todo y en cuanto no se haya modificado por la presente resolución, en el marco del Proyecto *“Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad”*, con código único 2457716, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa poner a conocimiento de la Municipalidad Provincial de Trujillo la presente resolución y publicarlo en el portal web de la Entidad.

Regístrese, notifíquese y publíquese.